

Declaración sobre el Préstamo de anticipo de reembolso

Información de contacto de Atención al Cliente (sujeta a modificaciones con previo aviso):

MetaBank® Atención: Anticipo de reembolso, PO Box 91607, Sioux Falls SD 57109 (“Dirección de Atención al Cliente”) Las llamadas al servicio de Atención al Cliente se pueden realizar a nuestro Servidor al (800) 967-4934 (“Número de Atención al Cliente”)

MetaBank®, miembro de la Corporación Federal de Seguro de Depósitos (Federal Deposit Insurance Corporation, FDIC), ofrece un Préstamo de anticipo de reembolso para clientes calificados a partir del 2 de enero de 2019 hasta el 28 de febrero de 2019. El Préstamo de anticipo de reembolso de MetaBank se encuentra disponible para clientes que califican en 4 montos de préstamo diferentes según su reembolso fiscal previsto, con un precio que incluye tanto una opción sin costo (sin intereses) y una opción que no devenga intereses. El monto del Préstamo de anticipo de reembolso puede ser (i) de \$500, (ii) del 25 % de su reembolso fiscal previsto, (iii) del 50 % de su reembolso fiscal previsto, o (iv) del 75 % de su reembolso fiscal previsto. Los préstamos de anticipo de reembolso estructurados en \$500 o en el 25 % de su reembolso fiscal previsto se ofrecen sin costo para usted. Un Préstamo de anticipo de reembolso estructurado en el 50 % o el 75 % de su reembolso fiscal previsto devengan intereses con una tasa porcentual anual (Annual Percentage Rate, APR) estimada del 36 %. A menos que usted únicamente solicite \$500 o el 25 % de los montos sin costo de los reembolsos previstos, MetaBank® le suscribe los 4 montos del préstamo por separado (se lo suscribirá en el monto más elevado) y le notificará su decisión. MetaBank® no puede tomar una decisión definitiva respecto de su solicitud de préstamo hasta que usted le brinde a su asesor fiscal los formularios fiscales necesarios para preparar su declaración de impuestos, y hasta que su declaración de impuestos esté completa. Para que se le conceda un Préstamo de adelanto de reembolso, debe cumplir con todos los criterios de suscripción. Un Préstamo de anticipo de reembolso se deducirá de los fondos de su reembolso fiscal y reducirá el monto que puede esperar recibir de dicho reembolso fiscal. Para comprender mejor nuestro Préstamos de anticipo de reembolso y los reembolsos fiscales del Servicio de Rentas Internas (Internal Revenue Service, IRS), incluida la tabla de cronograma de reembolsos previstos, consulte a continuación:

Préstamo de anticipo de reembolso estructurado en \$500	Monto mínimo del préstamo \$500 Monto máximo del préstamo \$500	No se cobran intereses.
Préstamo de anticipo de reembolso estructurado en el 25 % del reembolso previsto	Monto mínimo del préstamo \$500 Monto máximo del préstamo \$2,500	No se cobran intereses.
Préstamo de anticipo de reembolso estructurado en el 50 % del reembolso previsto	Monto mínimo del préstamo \$1,000 Monto máximo del préstamo \$6,000	El interés se acumula diariamente, y la APR es del 36 %.
Préstamo de anticipo de reembolso estructurado en el 75 % del reembolso previsto	Monto mínimo del préstamo \$1500 Monto máximo del préstamo \$6,000	El interés se acumula diariamente, y la APR es del 36 %.

Preguntas frecuentes generales del cliente acerca de los Préstamos de anticipo de reembolso

¿Es el dinero que recibo de MetaBank® el reembolso fiscal real o un préstamo?	El dinero que usted recibe de MetaBank® es un préstamo y <u>no</u> es su reembolso fiscal real. Se trata de un único anticipo de los fondos que no se puede utilizar a largo plazo. El préstamo debe saldarse según las condiciones establecidas en el contrato. Puede consultar el sitio web del IRS (www.irs.gov) o a la autoridad tributaria correspondiente para obtener información sobre el procesamiento de reembolso fiscal.
¿Quién otorga y suscribe los préstamos?	MetaBank®, integrante de la FDIC con sede en 5501 South Broadband Lane, Sioux Falls, South Dakota 57108.
¿Cuándo puedo comenzar a solicitar un préstamo?	MetaBank comenzará a ofrecer Préstamos de anticipo de reembolso el 2 de enero de 2019 y lo continuará haciendo hasta el 28 de febrero de 2019.
¿Qué información se necesita para la solicitud?	Su asesor fiscal debe haber preparado su declaración de impuestos para poder solicitar un Préstamo de anticipo de reembolso.
¿Qué tipos de préstamos se ofrecen?	Ofrecemos un Préstamo de anticipo de reembolso a clientes que califican. Los clientes pueden elegir recibir montos de Préstamos de anticipo de reembolso sin costo o que devengan intereses. El objetivo del préstamo consiste en su utilización solamente por única vez.

¿Cuáles son los montos máximos y mínimos de los Préstamos de anticipo de reembolso (sin intereses)?	Ofrecemos montos de Préstamo de anticipo de reembolso (sin intereses) sin costo a \$500 o el 25 % de su reembolso previsto, sujeto al monto mínimo del préstamo de \$500 y un monto máximo de préstamo de \$2,500. No se cobran comisiones, costos de otorgamiento, costos de transacción ni interés en el caso del monto de los Préstamos de anticipo de reembolso sin costo.
¿Cuáles son los montos máximos y mínimos de los Préstamos de anticipo de reembolso que devengan intereses?	Ofrecemos montos de Préstamo de anticipo de reembolso para clientes que califican estructurados en el 50 % de su reembolso previsto o el 75 % de su reembolso previsto, sujeto al monto mínimo de préstamo de \$500 y a un monto máximo de préstamo de \$6,000.
¿Cuánto cuesta el Préstamo de anticipo de reembolso que devenga intereses?	Nuestro Préstamo de anticipo de reembolso que devenga intereses (estructurado ya sea el 50 % o en el 75 % de su reembolso previsto) tiene una TASA PORCENTUAL ANUAL (APR) del 36 %. Consulte los documentos de su contrato para obtener los términos y las condiciones específicos.
¿Puedo solicitar solo un monto de Préstamo sin costo (sin interés)?	Sí. Usted puede solicitar solamente montos de préstamo (sin interés) sin costo de \$500 o del 25 % de su reembolso previsto; sin embargo, si se aprueba, solamente recibirá un préstamo (sin interés) sin costo.
¿Cómo puedo solicitar un Préstamo de anticipo de reembolso que devenga intereses?	Los clientes que solicitan un monto de Préstamo de anticipo de reembolso que devenga intereses están suscritos por MetaBank® en los 4 montos de préstamo por separado: (i) el 75 % de su reembolso fiscal previsto, (ii) el 50 % de su reembolso discal previsto, (iii) el 25 % de su reembolso fiscal previsto, o (iv) \$500. A usted se lo suscribe en el monto más elevado. Los solicitantes rechazados para recibir un monto de Préstamo de anticipo de reembolso que no devenga intereses serán, si califican, financiados con un monto de Préstamo de anticipo de reembolso (sin intereses) sin costo estructurado ya sea en el 25 % de su reembolso fiscal previsto o \$500.
¿Puedo obtener ambos: un monto de préstamo (sin intereses) sin costo y un monto de Préstamo de anticipo de reembolso que devenga intereses?	No. Los clientes que califican pueden solamente recibir un monto de préstamo (sin intereses) sin costo o un monto de préstamo que devenga intereses. Durante el proceso de solicitud, MetaBank® le preguntará si desea un monto de Préstamo de anticipo de reembolso (sin intereses) sin costo o un monto de Préstamo de anticipo de reembolso que devenga intereses. MetaBank® le otorgarán declaraciones en función de su elección.
¿Cómo funciona el proceso de solicitud si solamente deseo un préstamo (sin intereses) sin costo?	Si <u>solamente</u> desea solicitar un monto de Préstamo de anticipo de reembolso (sin intereses) sin costo, entonces firmará y presentará una solicitud, como así también un acuerdo de Préstamo de anticipo de reembolso condicional que entra en vigencia una vez que se aprueba y financia.
¿Qué sucede si se rechaza una solicitud de préstamo (sin intereses) sin costo?	Si solicita un monto de Préstamo de anticipo de reembolso (sin intereses) sin costo y MetaBank® no le puede conceder el crédito, entonces MetaBank® le enviará una carta con su decisión.
¿Cómo funciona el proceso de solicitud si deseo un Préstamo de anticipo de reembolso que devenga intereses?	Usted firmará y presentará una solicitud y MetaBank® lo suscribirá en los 4 montos de préstamo (los dos montos de interés devengado estructurados en el 75 % y el 50 % de su reembolso fiscal previsto y los dos montos (sin intereses) sin costo estructurados en el 25 % de su reembolso fiscal previsto o \$500), que lo suscribe en el monto más elevado. Debido a que no podemos saber con exactitud el monto del préstamo ni el interés que pagará, o si usted solamente calificará para los montos de Préstamos de anticipo de reembolso sin costo, le pedimos que firme ambos: (i) un acuerdo de préstamo condicional para el monto de Préstamo de anticipo de reembolso después de revisar primero las divulgaciones de veracidad en los préstamos, y (ii) un acuerdo de Préstamo de anticipo de reembolso condicional para un monto de préstamo sin costo. El acuerdo del préstamo aplicable entra en vigencia una vez que se aprueba y financia. Si bien puede firmar más de un acuerdo, MetaBank® solamente financiará un Préstamo de anticipo de reembolso por cliente.
¿Qué es un acuerdo de préstamo "condicional"?	El Acuerdo de préstamo de anticipo de reembolso que firma es "condicional". Esto significa que el Préstamo de anticipo de reembolso entra en vigencia y es vinculante para las partes solamente después de la aprobación y el financiamiento de MetaBank®.
¿Qué sucede si se rechaza un Préstamo de anticipo de reembolso que devenga intereses?	Si solicita un monto de Préstamo de anticipo de reembolso que devenga intereses y MetaBank® no puede aprobarlo ni efectuar dicho préstamo, entonces MetaBank® le enviará una carta con su decisión. Sin embargo, si califica, le financiará un monto de Préstamo de anticipo de reembolso (sin intereses) sin costo.
¿Cuándo vencerá el préstamo y cómo se saldará?	Si la ley estatal no permite saldar el Préstamo de anticipo del reembolso del reembolso fiscal estatal o si usted no recibe un reembolso estatal, entonces el Préstamo de anticipo del reembolso se saldará solamente de su reembolso fiscal federal. Si recibe la aprobación, el Préstamo de anticipo de reembolso vence cuando recibe sus reembolsos fiscales o el 30 de abril de 2019, lo que suceda primero. El Préstamo de anticipo de reembolso está asegurado por

	<p>sus reembolsos fiscales si así lo permite la ley. Como tal, el monto del Préstamo de anticipo del reembolso se deducirá automáticamente de la cuenta bancaria en la que se reciben los fondos del reembolso fiscal. Los montos del reembolso fiscal que usted recibe del IRS o de una autoridad tributaria estatal, si corresponde y así lo permite la ley estatal, se le descontarán del monto del Préstamo. Si el monto del primer reembolso fiscal que recibe no es suficiente para saldar sus obligaciones por completo, entonces el saldo pendiente que se debe se pagará al recibir el reembolso fiscal subsiguiente, si corresponde y lo permite la ley estatal.</p>
¿Puedo saldar por anticipado un Préstamo de anticipo de reembolso que devenga intereses?	<p>Sí. Siempre puede realizar pagos por adelantado y <u>nunca</u> incurrirá en un cargo, gasto o sanción adicionales. Además, dado que el Préstamo de anticipo de reembolso que devenga intereses cobra intereses simples, cada pago adelantado que realice se aplicará primero al interés acumulado, y luego al principal; de esta manera se reducirá potencialmente el monto del cargo financiero que usted pagará. Siempre puede llamar a la línea de Atención al Cliente al (800) 967-4934 para solicitar un monto de cancelación.</p>
¿Hay otros cargos o gastos además del interés dispuesto como "cargos financieros" relacionados con el Préstamo de anticipo de reembolso?	<p>No. Además del interés que siempre se cobra sobre los montos del préstamo de anticipo de reembolso que devenga intereses, MetaBank® no cobra otros cargos por el préstamo. Es posible que pague cargos por otros productos que elija, incluidos los cargos de su asesor en impuestos para la declaración y presentación fiscal, los cargos de un producto Refund Transfer (si optó por adquirir uno), los cargos relacionadas con la manera en la que elige usar su tarjeta de débito prepaga (si corresponde) o los cargos por otros servicios de terceros.</p>
¿Qué es Refund Transfer?	<p>Un producto Refund Transfer es una cuenta bancaria con fines limitados que se ofrece con un cargo, donde pueden depositarse los montos de su reembolso fiscal; luego, todo cargo y, si corresponde, los montos para saldar el Préstamo que usted autorizó se desembolsan a las partes correspondientes, y los montos restantes (si corresponde) se le desembolsan a usted en la manera en que usted decida en su declaración fiscal. El objetivo de un producto Refund Transfer consiste en usarse solamente por única vez para acceder al reembolso y no podrá usarse a largo plazo. Puede haber elegido o no este servicio como parte de su declaración fiscal. MetaBank® u otro banco puede ofrecer este servicio. Consulte sus documentos para obtener más información.</p>
¿Se requiere un producto Refund Transfer para obtener un préstamo?	<p>No. Si no optó por un producto Refund Transfer en su declaración fiscal de MetaBank® o de otro banco, puede obtener una cuenta bancaria brindada por MetaBank® sin costo para que reciba los fondos de su reembolso fiscal, para que se tomen los montos para saldar el préstamo adeudado a MetaBank® y, luego, se le desembolse a usted el monto restante (si corresponde) de la forma que eligió en su declaración fiscal. Además, para obtener una descripción de nuestras cuentas de depósito de bajo costo y tarjetas de acceso prepagas, visite https://www.metabank.com/.</p>
¿Estoy obligado a comprar productos de otro banco para obtener un Préstamo de anticipo de reembolso?	<p>Posiblemente. Si no optó por un producto Refund Transfer de MetaBank® o de otro banco en su declaración fiscal, necesitará obtener una cuenta bancaria brindada por MetaBank u otro banco sin costo para que reciba los fondos de su reembolso fiscal, se tomen los montos para saldar el préstamo adeudado a MetaBank®, y luego se le desembolse a usted el monto restante (si corresponde) de la forma que eligió en su declaración fiscal.</p>
Si obtengo un Préstamo de anticipo de reembolso, ¿aumenta el costo de mi declaración de impuestos?	<p>No. El costo de su declaración de impuestos no aumenta si se le concede un Préstamo de anticipo de reembolso de MetaBank®.</p>
¿Es necesario obtener algún Préstamo para que se finalice y se presente una declaración de impuestos?	<p>No. El Préstamo de anticipo de reembolso es <u>opcional</u>. <u>No</u> tiene la obligación de solicitar un préstamo para que se finalice y se presente su declaración de impuestos. El IRS y las autoridades tributarias estatales pueden realizar sus reembolsos fiscales directamente sin necesidad de que usted incurra en ningún costo adicional de MetaBank®.</p>
¿Afecta obtener un préstamo la celeridad con la que recibo un reembolso fiscal del IRS o de una autoridad tributaria estatal?	<p>No. Ya sea que opte por recibir un Préstamo de anticipo de reembolso o no, eso <u>no</u> afecta cuándo recibirá su reembolso del IRS y de las autoridades tributarias estatales.</p>
Si mi estado de presentación fiscal es "declaración conjunta de impuestos", ¿será mi cónyuge responsable a nivel personal por el Préstamo de anticipo de reembolso?	<p>No. No obstante, todo reembolso de sus reembolsos fiscales de ingresos declarados de forma conjunta podrá usarse para saldar el Préstamo de anticipo de reembolso.</p>
Si solicito un préstamo entre el 2 de enero de 2019 y la fecha a partir de la cual el IRS	<p>Según la suscripción, MetaBank® puede aprobar el monto de su préstamo antes de que el IRS acepte el reembolso fiscal, o retrasar la toma de decisiones respecto de su solicitud hasta que el IRS acepte su reembolso</p>

comienza a aceptar los reembolsos fiscales, ¿cómo sabré si MetaBank® aprueba mi solicitud?	fiscal. Una vez aprobada, MetaBank® le notificará a través de mensaje de texto o correo electrónico (según la opción que usted elija) y le adelantará el monto del Préstamo de anticipo de reembolso. Sin embargo, si la aceptación del IRS respecto de su declaración de impuestos se requiere antes de la aprobación, entonces recibirá una notificación que establece que su solicitud no está completa hasta que se acepte.
Si envío la solicitud después de que el IRS comienza a aceptar las declaraciones de impuestos, entonces ¿cómo sabré si MetaBank® aprueba mi solicitud?	Si envía una solicitud después de que el IRS comienza a aceptar las declaraciones de impuestos, entonces no podemos aprobar su solicitud hasta que el IRS apruebe sus reembolsos fiscales. Una vez aprobada, MetaBank® le notificará a través de mensaje de texto o correo electrónico (según la opción que usted elija) y le adelantará el monto del Préstamo de anticipo de reembolso.
¿Cómo recibiré mis fondos del préstamo?	Puede seleccionar recibir los fondos del préstamo a través de una tarjeta prepaga o cheque. MetaBank® financiará los fondos del préstamo de manera electrónica en la tarjeta de débito prepaga recibida de su asesor fiscal o a través de nuestro cheque emitido hacia su persona, que se encontrará disponible para su entrega personal en la oficina de su asesor fiscal.
¿Qué sucede si mis reembolsos son insuficientes para saldar por completo el Préstamo de anticipo de reembolso?	Si sus Reembolsos fiscales estatales y federales de 2018 son insuficientes para saldar el Préstamo de anticipo de reembolso por completo después de solicitar dicho monto de los reembolsos al saldo pendiente del Préstamo, no está obligado a saldar ninguna diferencia.
¿Hay algún método gratuito por el cual puedo presentar una declaración de impuestos de manera electrónica?	Posiblemente. Es posible que algunos contribuyentes que cumplan con determinados umbrales de nivel de ingresos brutos ajustados reúnan los requisitos para acceder a software gratuito. Para obtener más información, visite https://www.irs.gov/uac/free-file-do-your-federal-taxes-for-free .
¿Puedo presentar una declaración de impuestos de manera electrónica y recibir mi reembolso dentro de un plazo similar y sin pagar las comisiones adicionales asociadas con un producto relacionado con el reembolso fiscal si tengo una cuenta existente en la cual puede depositarse directamente un reembolso fiscal?	Sí. Si tiene una cuenta de depósito o producto donde se pueda depositar directamente un reembolso fiscal, puede presentar una declaración de impuestos de manera electrónica y recibir su reembolso dentro de un plazo similar y sin tener que pagar las comisiones asociadas a un producto relacionado con un reembolso fiscal. Obtener un Préstamo de reembolso anticipado de MetaBank® o adquirir un producto relacionado con el reembolso fiscal de MetaBank® o cualquier otro banco <u>no</u> afecta los plazos en los que recibe su reembolso fiscal. Además, no se requiere que obtenga ningún producto bancario para presentar su declaración de impuestos directamente ante el IRS o ante las autoridades tributarias estatales.
¿Cuáles son mis opciones de pago para recibir mi reembolso del IRS?	El IRS puede enviarle su reembolso ya sea por cheque por correo postal directamente a usted a través del Correo de EE. UU., mediante depósito directo en su cuenta bancaria/de institución financiera, en una tarjeta prepagada o por otros métodos permitidos por ley. Para conocer la disponibilidad estimada de los reembolsos, consulte la siguiente tabla.

Puede presentar su declaración de impuestos en papel, y obtener su reembolso directamente del IRS de forma gratuita sin obtener un préstamo. Es posible que califique para presentar sus declaraciones de impuestos de manera electrónica gratuitamente si cumple con determinados umbrales de nivel de ingreso bruto ajustados. Puede consultar el sitio web del IRS (www.irs.gov) o a la autoridad tributaria correspondiente para obtener información sobre el procesamiento de reembolso fiscal. El IRS recomienda los siguientes métodos de presentación, opciones de desembolso y entrega estimada de reembolsos fiscales disponibles para contribuyentes que reciben reembolsos directamente del IRS:

Método de presentación	Desembolso	Disponibilidad estimada de los fondos*
Declaración en papel	Cheque emitido por el IRS	De 5 a 7 semanas
Declaración en papel	Depósito directo del IRS	De 5 a 7 semanas
Declaración en papel	Carga del IRS en una tarjeta prepagada	De 5 a 7 semanas
E-File	Cheque emitido por el IRS	De 21 a 28 días
E-File	Depósito directo del IRS	Dentro de los 21 días
E-File	Carga del IRS en una tarjeta prepagada	Dentro de los 21 días

*Las estimaciones antes mencionadas no incluyen ningún plazo adicional que pueda requerirse para que su banco contabilice el reembolso en su cuenta o para la entrega por correo postal. El IRS no garantiza que a una persona se le pagará el monto total de un reembolso fiscal anticipado ni tampoco garantiza que un reembolso fiscal anticipado se depositará en la cuenta de una persona o que se le enviará por correo postal en una fecha específica.

Solicitud de préstamo de anticipo de reembolso

SOLICITANTE: _____

N.º de Seguro Social: xxx-xx-_____

Declaraciones. Al firmar a continuación, certifica lo siguiente por medio del presente:

1. **Definiciones y decisiones respecto del préstamo.** Usted está solicitando y enviando una solicitud a MetaBank (“nosotros”, “a nosotros” y “nuestro”) para suscribirle el Préstamo de anticipo de reembolso sin intereses. Hemos estimado que el monto de su reembolso previsto sea de \$_____. Sujeto a un monto mínimo de préstamo de \$500 y un monto máximo de préstamo de \$2,500, es posible que MetaBank apruebe esta solicitud de Préstamo de anticipo de reembolso (“Solicitud”) en el monto de \$500 o \$_____ (25 % de su reembolso fiscal previsto sin costos para usted). Es posible que MetaBank también rechace su Solicitud. Si nosotros aprobamos su solicitud de préstamo, entonces le avisaremos a través de un mensaje de texto o correo electrónico (como se haya seleccionado anteriormente) del monto de su Préstamo de anticipo de reembolso exacto.

2. **Fondos del Préstamo.** Si se aprueba, recibirá su préstamo a través de

<input type="checkbox"/>	Nueva tarjeta de débito prepaga (obtenida en la oficina de su asesor fiscal). Número de sobre de la tarjeta: _____
<input type="checkbox"/>	Cheque de papel.

3. **Préstamo de anticipo de reembolso opcional.** Usted reconoce que el Préstamo de anticipo de reembolso es un producto opcional de crédito y no es obligatorio a fin de presentar sus impuestos o recibir un reembolso fiscal. Usted comprende que **NO INCURRIRÁ EN CARGOS DE INTERESES POR ESTE PRÉSTAMO DE ANTICIPO DE REEMBOLSO SIN INTERESES.**

4. **Cargos de terceros.** Es posible que pague cargos a terceros por otros productos que usted elija, incluidos los siguientes: (a) cargos a su asesor fiscal por la declaración y presentación fiscal; (b) cargos por una Transferencia de reembolso (si elige una); o (c) cargos por otros servicios de terceros, como proveedor de tarjeta de crédito prepaga conforme a su acuerdo de titular de la tarjeta.

5. **Opciones de presentación gratuitas.** Es posible que algunos contribuyentes que cumplan con determinados umbrales de nivel de ingresos brutos ajustados reúnan los requisitos para acceder al software gratuito de presentación fiscal. Para obtener más información, visite <https://www.irs.gov/filing/free-file-do-your-federal-taxes-for-free>.

6. **Autorización para verificar información y obtener informes de crédito.** Usted comprende y acepta que nos autoriza a obtener informes de crédito e información relacionada sobre usted de una o más agencias de informes de crédito comerciales o de consumidores, y a verificar toda información que nos proporcione en relación con su solicitud, incluidos, entre otros, su empleo y sus ingresos. Nos reservamos el derecho de realizar dicha verificación a través de terceros. Usted acepta que podremos contratar a terceros sin brindarle a usted ningún aviso adicional con el objeto de verificar dicha información. Es posible que usemos sus informes de crédito para autenticar su identidad, tomar decisiones de crédito y para otros fines relacionados. Usted nos autoriza a obtener sus informes de crédito (a nuestra discreción), incluido lo siguiente: (i) cada vez que solicite un préstamo; (ii) durante el procesamiento o el cierre de un préstamo para usted; o (iii) en diferentes momentos durante el plazo de su préstamo en relación con la administración, el monitoreo, el cobro o la ejecución del préstamo.

7. **Intercambio de información, compensación del Departamento del Tesoro de EE. UU., sin compensación de deuda vencida.** Usted autoriza y otorga su consentimiento para que compartamos su información personal de carácter no público, incluida, entre otros, su información de declaración de impuestos, entre su asesor fiscal y, si corresponde, el banco donde se encuentra la cuenta de depósito en la que se reciben sus reembolsos fiscales federales o estatales, en la medida necesaria para suscribir, otorgar, administrar y procesar su Préstamo. Usted reconoce que le ordenó a su asesor fiscal compartir con nosotros información sobre su declaración de impuestos. Usted nos autoriza a comunicarnos con el centro de llamadas del Programa de Compensación del Tesoro de la Oficina del Servicio Fiscal del Departamento del Tesoro de EE. UU. en su nombre en relación con nuestra revisión de su solicitud de un Préstamo de anticipo de reembolso, y a divulgar la información que usted brindó en la Solicitud a la Oficina del Servicio Fiscal del Departamento del Tesoro de EE. UU., y a obtener toda la información relacionada con la deuda contraída por usted o la persona que presenta la declaración tributaria conjunta ante el Gobierno de los Estados Unidos, un estado o cualquier deuda ejecutada por un estado, incluidas las obligaciones de manutención de menores o todo pago realizado o adeudado a usted por parte de un organismo federal o estatal, o toda información sobre la declaración de impuestos divulgada al Servicio de Rentas Internas

a fin de cobrar la deuda fiscal mediante el proceso de Lévy conforme al título 26 del Código de los Estados Unidos (United States Code, U.S.C.), sección 6331(h), y a realizar la compensación de reembolso fiscal conforme al título 26 del U.S.C., sección 6402. La presente autorización se extiende a todo sistema automatizado o a cualquier otro método por escrito, electrónico o telefónico. Usted acepta completar y firmar todos los documentos necesarios para obtener dicha información del Programa de Compensación del Tesoro de la Oficina del Servicio Fiscal del Departamento del Tesoro de EE. UU. Usted reconoce que, al solicitar un Préstamo de anticipo de reembolso, no nos ha autorizado a deducir ningún monto necesario para saldar toda deuda vencida de su reembolso.

8. **Realización de los pagos y procesamiento del reembolso.** Usted acepta que sus reembolsos fiscales federales (y estatales, si corresponden y se permiten conforme a la ley estatal) podrán usarse para saldar el Préstamo de anticipo de reembolso. Puede consultar el sitio web del IRS (www.irs.gov) o a la autoridad tributaria correspondiente para obtener información sobre el procesamiento de reembolso fiscal.

9. **Comunicaciones, cambio de dirección y otra información.** Debe enviarnos todos los avisos por escrito a la dirección de Atención al Cliente: **Atención al Cliente de MetaBank, Atención: Refund Advance PO Box 91607, Sioux Falls, SD 57109**. Deberá realizar todas las llamadas telefónicas al número de Atención al Cliente: **(800) 967-4934**. En la medida en que lo permita la ley vigente, toda correspondencia por escrito o correo electrónico que nos envíe no entrará en vigencia hasta que nosotros la recibamos y hayamos tenido la oportunidad razonable de tomar medidas respecto de dicha correspondencia. No obstante, toda correspondencia por escrito o correo electrónico que nosotros enviemos entrará en vigencia y se considerará entregada al momento de enviarla a su dirección de correo postal (o su dirección de correo electrónico si usted autorizó las comunicaciones electrónicas) que se incluye en nuestros registros. Debe notificarnos cualquier cambio en su nombre, dirección de correo postal o correo electrónico, o teléfono particular, celular o laboral dentro de los 15 días de producido cualquier cambio. Nos basaremos en su información de contacto tal como se incluye en nuestros registros para transmitir todas las comunicaciones que le enviemos, a menos y hasta que usted o, en el caso de su dirección de correo postal, el Servicio de Correo de EE. UU. nos notifiquen un cambio de dirección y nosotros hayamos tenido la oportunidad razonable de tomar medidas respecto de dicho aviso.

10. **Grabación y supervisión telefónica.** Usted acepta que podemos supervisar, grabar, retener y reproducir sus llamadas telefónicas y cualquier otra comunicación que nos brinde, independientemente de la manera en que la transmita a nosotros, con fines de capacitación y control de calidad, y como evidencia de su autorización para actuar en relación con el Préstamo de anticipo de reembolso. Sin embargo, no tenemos ninguna obligación de supervisar, grabar, retener o reproducir tales elementos, a menos que la ley vigente nos exija hacerlo.

11. **Comunicación relacionada con la cuenta.** Usted nos autoriza a comunicarnos con usted mediante sistemas automáticos de marcado telefónico, sistemas de mensajería de voz artificiales o pregrabados, sistemas de mensajería de texto y sistemas de correos electrónicos automáticos a fin de brindarle información sobre su préstamo. Usted nos autoriza a realizar tales contactos mediante cualquier número telefónico (incluidos números inalámbricos, de telefonía fija y de voz sobre IP [voice over IP, VOIP]) o dirección de correo electrónico que nos brinde en relación con su solicitud de préstamo o acuerdo de préstamo, la administración de los montos que adeuda o cualquier otro asunto relacionado con el préstamo. Es posible que su compañía operadora de telefonía móvil, inalámbrica o de Internet aplique las tarifas de datos y mensajes. Para dejar de recibir mensajes, simplemente debe responder la palabra "STOP" (Detener) a cualquier mensaje de texto que le enviemos. Para dejar de recibir correos electrónicos, puede seguir las instrucciones para darse de baja incluidas al final de los correos electrónicos.

12. **Política de privacidad.** Respetamos la privacidad de su información en relación con el Préstamo de anticipo de reembolso y le recomendamos leer nuestra Política de privacidad. Es posible que, de forma periódica, realicemos cambios en nuestra Política de privacidad y le brindaremos cualquier aviso de esos cambios según lo exija la ley vigente. Nuestra Política de privacidad vigente está disponible en www.metabank.com.

13. **Acuerdo de arbitraje y renuncia al derecho a juicio con jurado.** Usted acepta que el Acuerdo de arbitraje y renuncia al derecho a juicio con jurado que se establece a continuación se incorpora al presente por referencia y rige las disputas o reclamaciones entre nosotros según lo previsto en este documento.

14. **Declaraciones y reconocimientos.** Usted no es deudor en virtud de ningún proceso de quiebra y no tiene ninguna intención de solicitar que se dicte sentencia a su favor en virtud de cualquier capítulo del Código de Quiebras de los Estados Unidos. Usted tiene al menos 18 años de edad (o 19 en Nebraska y Alabama). Usted leyó, comprendió y acepta todos los términos de la presente Solicitud. Usted certifica que la información que nos brindó a nosotros y a su asesor fiscal antes de firmar esta Solicitud es veraz y precisa. Usted reconoce que solicita el Préstamo de anticipo de reembolso por voluntad propia y no se basa en ninguna recomendación de su asesor fiscal ni de cualquier otra parte respecto de la conveniencia de dicho Préstamo para su situación financiera. Usted afirma que eligió a su asesor fiscal por sus propios motivos y/o su propia conveniencia, sin nuestra recomendación ni nuestro aval. Usted nos exime y no nos hará responsable

si su asesor fiscal comete un error en el cómputo de su declaración de impuestos o comete cualquier otro error u omisión en el envío de esta, o si su asesor fiscal no le entrega una tarjeta prepaga.

15. **Rechazo de la solicitud.** Podremos rechazar su Solicitud según nuestros estándares de suscripción, incluida, entre otros, una revisión de la información del Servicio de Rentas Internas o la Oficina del Servicio Fiscal del Departamento del Tesoro de EE. UU., por ejemplo, si usted y su cónyuge correspondiente no cumplieron con la manutención de menores o poseen impuestos pendientes de pago, préstamos para estudiantes u otra deuda federal, o bien, una revisión de la información incluida en sus informes de crédito o la imposibilidad de verificar su identidad. Le notificaremos nuestra decisión.

DIVULGACIÓN SOBRE LA LEY PATRIOTA (PATRIOT ACT) DE LOS EE. UU.: INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS PARA ABRIR UNA CUENTA NUEVA: *Con el propósito de protegerlo a usted y proteger a nuestro país se promulgó la Ley Patriota de los EE. UU. Para ayudar al gobierno a luchar contra el financiamiento del terrorismo y las actividades de lavado de dinero, la legislación federal exige a todas las instituciones financieras obtener, verificar y registrar información para la identificación de todas las personas que abren una cuenta nueva. Por consiguiente, le preguntaremos su nombre, dirección, fecha de nacimiento y demás información que nos permita identificarlo. Es posible que le solicitemos su licencia de conducir u otros documentos que lo identifiquen.*

Acuerdo de arbitraje y renuncia al derecho a juicio con jurado

A efectos de este **Acuerdo de arbitraje y renuncia al derecho a juicio con jurado** (“**Acuerdo de disputas**”) los términos “nosotros”, “nos” y “nuestro” significan MetaBank®, miembro de la Corporación Federal de Seguro de Depósitos (Federal Deposit Insurance Corporation, FDIC). El término “Préstamo” se refiere a este Préstamo de anticipo de reembolso. Los términos “usted” y “su” hacen referencia al solicitante o el cónyuge del solicitante del Préstamo.

USTED Y NOSOTROS RECONOCEMOS QUE EL DERECHO A JUICIO CON JURADO ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL, PERO PODRÍA ANULARSE EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS. EN LA MEDIDA EN QUE LA LEY LO PERMITA, USTED Y NOSOTROS DE FORMA CONSCIENTE Y VOLUNTARIA RENUNCIAMOS A CUALQUIER DERECHO A JUICIO CON JURADO EN CASO DE UN LITIGIO QUE SURJA POR LA PRESENTE SOLICITUD DE PRÉSTAMO Y TODO PRÉSTAMOS RESULTANTE O EN RELACIÓN CON ELLOS. Hemos elaborado este **Acuerdo de disputas** en un formato de preguntas y respuestas para que sea más fácil de comprender. Al firmar a continuación, usted acepta este Acuerdo de disputas.

Cobertura y alcance.

<u>Pregunta</u>	<u>Respuesta corta</u>	<u>Más detalles</u>
¿Qué es el arbitraje?	Una alternativa al juicio de carácter vinculante	En el arbitraje, un árbitro tercero (“Árbitro”) resuelve las Disputas en una audiencia informal.
¿Es diferente de los juicios ante un juez o con jurado?	Sí	La audiencia es privada. No hay jurado. Por lo general, es un proceso menos formal, más rápido y menos costoso que una demanda. La determinación de los hechos previa a la audiencia es limitada. Las apelaciones son limitadas. Pocas veces los tribunales anulan un laudo arbitral.
¿Puede excluirse voluntariamente de este Acuerdo de disputas?	Sí, dentro de los 60 días.	Si no desea que se aplique este Acuerdo de disputas, debe enviarnos una notificación firmada dentro de los 60 días calendario posteriores a nuestra aprobación del Préstamo. Debe enviar la notificación por escrito (no por vía electrónica) a nuestra dirección de notificaciones: MetaBank, Attention Customer Service, PO Box 91607, Sioux Falls, SD 57109. Indique su nombre, dirección y número de Seguro Social. Declare que se “excluye voluntariamente” del Acuerdo de disputas.
¿De qué se trata este Acuerdo de disputas?	El acuerdo de las partes de someter las Disputas a arbitraje.	A menos que usted se excluya voluntariamente, usted y nosotros acordamos que usted o nosotros podemos decidir someter cualquier “Disputa” a arbitraje o solicitar un arbitraje de la misma según se define a continuación.
¿A quién contempla el Acuerdo de disputas?	Usted, nosotros y ciertas “Partes relacionadas”	Este Acuerdo de disputas nos regula a nosotros y a usted. Además, contempla a ciertas “Partes relacionadas” (1) nuestras compañías matrices, subsidiarias y afiliadas; (2) nuestros empleados, directores, ejecutivos, accionistas, miembros y representantes; y (3) a cualquier persona o compañía que participe en una Disputa que usted realice al mismo tiempo que usted realiza una Disputa relacionada con nosotros. El término “Partes relacionadas” no incluye a su asesor fiscal ni al proveedor de la tarjeta de débito prepaga, ni cualesquiera de sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas directas o indirectas, o los predecesores, sucesores, ejecutivos, directores, agentes, empleados y franquiciados de cualquiera de ellas (“Partes especificadas”) en la medida en que dichas disputas y reclamaciones que surjan de los servicios o productos proporcionados por las Partes especificadas no se relacionen con ningún Préstamo, como la preparación de su declaración de impuestos o la tarjeta de débito prepagada. Dichas disputas se rigen de conformidad con cualquier acuerdo de arbitraje incluido en los acuerdos independientes que usted haya celebrado con las Partes especificadas, salvo que se haya excluido voluntariamente (o se excluya voluntariamente) del arbitraje con las Partes especificadas según se explica en dichos acuerdos.
¿Qué Disputas contempla el	Todas las Disputas (salvo	Este Acuerdo de disputas rige todas las “Disputas” que generalmente se resolverían en un juicio y que son entre nosotros (o cualquier Parte

Acuerdo de disputas?	ciertas Disputas sobre este Acuerdo de disputas)	relacionada) y usted. En este Acuerdo de disputas, el término “Disputas” tiene el significado razonable más amplio posible. Incluye todos los reclamos, incluso los indirectamente relacionados con su solicitud, estas Declaraciones, el Préstamo o nuestra relación con usted. Incluye reclamaciones relacionadas con los cobros, la privacidad, la seguridad de datos y la información del cliente. Incluye reclamaciones relacionadas con la validez en general de esta Divulgación. No obstante, no incluye disputas sobre la validez, la cobertura o el alcance de este Acuerdo de disputas o cualquier parte de este Acuerdo de disputas. (Esto incluye una Disputa sobre la regla contra el arbitraje colectivo). Todas esas disputas deben decidirse ante un tribunal, no con un Árbitro.
¿Quién se encarga del arbitraje?	Generalmente la Asociación Americana de Arbitraje (American Arbitration Association, AAA) o el Servicio Judicial de Arbitraje y Mediación (Judicial Arbitration and Mediation Services, JAMS)	Los arbitrajes se llevan a cabo en virtud de este Acuerdo de disputas y las reglas del administrador del arbitraje en vigencia al momento del inicio del arbitraje. No obstante, no se aplicarán las reglas de arbitraje que no concuerden con este Acuerdo de disputas. El administrador del arbitraje será cualquiera de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • La American Arbitration Association (“AAA”), 1633 Broadway, 10th Floor, New York, NY 10019, www.adr.org. • JAMS, 620 Eighth Avenue, 34th Floor, New York, NY 10018, www.jamsadr.com • Cualquier otra compañía que escojan de común acuerdo las partes. Si no está disponible ninguna de las opciones anteriores, un tribunal designará al administrador. Ningún administrador podrá, sin nuestro consentimiento, administrar un arbitraje que dé lugar a un arbitraje colectivo en virtud de este Acuerdo de disputas. El árbitro se seleccionará en virtud de las reglas del administrador. No obstante, el árbitro debe ser un abogado con al menos diez años de experiencia o un juez retirado, a menos que usted y nosotros acordemos lo contrario.
¿Se pueden litigar las Disputas?	En ocasiones	Cualquiera de las partes podría presentar una demanda si la otra parte no exige arbitraje. No exigiremos el arbitraje de ninguna demanda que usted inicie como una acción individual en tribunales para demandas de menor cuantía. No obstante, podríamos exigir el arbitraje de cualquier apelación de una decisión de demandas de menor cuantía o cualquier acción de demandas de menor cuantía iniciada en forma colectiva o con representante.
¿Renuncia a algún derecho?	Sí	Para las Disputas sujetas a este Acuerdo de disputas, usted renuncia a su derecho a lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Que jurados decidan sobre las Disputas. 2. Que tribunales, que no sean tribunales de demandas de menor cuantía, decidan sobre las Disputas. 3. Desempeñarse como fiscal general privado o en calidad de representante. 4. Unificar una disputa que usted tenga con una disputa de otros consumidores. 5. Iniciar o ser miembro de una demanda colectiva o arbitraje colectivo. También renunciamos al derecho a un juicio con jurado y a que las Disputas que usted desee someter a arbitraje se resuelvan en tribunales.
¿Puede usted u otro consumidor iniciar un arbitraje colectivo o solicitar protección judicial en nombre de otros consumidores?	No	El Árbitro <u>no</u> tiene permitido encargarse de ninguna disputa en forma colectiva o con representante. Todas las disputas sujetas a este Acuerdo de disputas deben decidirse mediante un arbitraje individual o una acción de demandas de menor cuantía individual . Si un tribunal decide que la ley aplicable impide la aplicación de cualquiera de estas limitaciones con respecto a una causa en particular, entonces dicha causa (y solo dicha causa) debe permanecer en el tribunal; todas las demás causas se considerarán por separado y se resolverán mediante un arbitraje.
¿Qué ley se aplica?	La Ley Federal de Arbitraje (Federal	La Solicitud de préstamo y su Préstamo implican comercio interestatal. Por lo tanto, la FAA rige este Acuerdo de disputas. El Árbitro debe aplicar el derecho sustantivo que concuerde con la FAA. El Árbitro debe cumplir con las leyes de

	Arbitration Act, FAA)	derechos de privilegio y limitación. Los daños punitivos se rigen por los estándares constitucionales que se aplican en los procesos judiciales.
¿Algo de lo que usted haga podría dejar sin efecto este Acuerdo de disputas?	No	Este Acuerdo de disputas permanece vigente incluso si: (1) usted entra en incumplimiento; (2) usted o nosotros finalizamos el Préstamo; (3) transferimos o cedemos nuestros derechos en virtud del Préstamo; (4) se declara en quiebra.

Proceso.

¿Qué debe hacer una parte antes de iniciar una demanda o arbitraje?	Enviar una notificación por escrito de disputa y trabajar para solucionar la disputa.	Antes de iniciar una demanda o arbitraje, la parte demandante debe entregar a la otra parte una notificación por escrito de la disputa. La notificación debe explicar con detalles razonables el motivo de la disputa y cualquier dato que la respalde. Si usted es la parte demandante, deberá enviar la notificación por escrito (no por vía electrónica) a nuestra dirección de notificaciones: Atención: General Counsel. Usted o el abogado que usted haya contratado personalmente debe firmar la notificación y debe brindar su número de Seguro Social y un número de teléfono donde se lo pueda contactar a usted (o a su abogado). Una vez que se envíe una notificación de disputa, la parte demandante deberá darle a la otra parte una oportunidad razonable durante los próximos 30 días para resolver la disputa de forma individual.
¿Cómo se inicia un arbitraje?	Se envía por correo postal una notificación	Si las partes no llegan a un acuerdo para resolver la Disputa dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la notificación de la Disputa, la parte demandante podría iniciar una demanda o un arbitraje, sujeto a los términos de este Acuerdo de disputas. Para comenzar un arbitraje, la parte demandante escoge al administrador y sigue las reglas del administrador. Si una de las partes inicia una demanda o amenaza con hacerlo, la otra parte podrá exigir un arbitraje. Esta demanda puede realizarse con documentos judiciales. Puede realizarse si una de las partes inicia una demanda de forma individual y luego intenta entablar una demanda colectiva. Una vez que se entable una demanda de arbitraje, no se podrá iniciar ninguna demanda y deberá interrumpirse cualquier demanda existente.
¿Se realizará alguna audiencia en un lugar cercano?	Sí	El Árbitro podría determinar que no es necesario realizar una audiencia en persona, y que puede resolver una disputa en función de presentaciones por escrito y/o una conferencia telefónica. No obstante, cualquier audiencia de arbitraje en persona se deberá realizar en un lugar que sea razonablemente conveniente para usted.
¿Qué sucede con las apelaciones?	Muy limitadas	Los derechos de apelación en virtud de la FAA son muy limitados. Salvo por los derechos de apelación en virtud de la FAA y las Disputas que involucren más de \$50,000 (incluidas las Disputas que involucren solicitudes de medidas cautelares que podrían costar más de \$50,000), el laudo del Árbitro será definitivo y vinculante. Para aquellas reclamaciones que involucren más de \$50,000, cualquiera de las partes puede apelar el laudo ante un panel de tres árbitros designado por el administrador, que reconsiderará desde el principio el laudo inicial que se recurre. La decisión del panel será definitiva y vinculante, excepto en el caso de cualquier derecho de apelación en virtud de la FAA. Cualquier tribunal competente podría emitir un fallo sobre el laudo arbitral.

Cargos y laudos de arbitraje.

¿Quién paga los cargos de arbitraje?	Por lo general nosotros.	Pagaremos todos los cargos por presentaciones, administrativos, de audiencias y los honorarios del Árbitro si usted actúa de buena fe, no puede obtener una exención de dichos cargos y nos pide que los paguemos.
¿En qué caso cubriremos sus cargos y costos legales?	Si usted gana	Si gana un arbitraje, pagaremos los cargos y costos razonables de sus abogados, expertos y testigos. También pagaremos estos montos si se exige en virtud de la ley aplicable o las reglas del administrador o si se requiere el pago para exigir el cumplimiento de este Acuerdo de disputas. El Árbitro no limitará su adjudicación de estos montos porque su disputa sea de un monto pequeño.
¿Alguna vez nos adeudará los honorarios de abogados o los cargos de arbitraje?	Solo si es de mala fe	El Árbitro puede exigirle que pague nuestros cargos si (y solo si): (1) el Árbitro determina que usted actuó de mala fe (según lo determinan los estándares que se establecen en las Normas Federales de Procedimiento Civil 11(b)); y (2) esta facultad no invalida este Acuerdo de disputas.

<p>¿Si fracasamos en la resolución informal de una Disputa puede usted obtener una indemnización mayor?</p>	<p>Sí</p>	<p>Usted tiene derecho a un laudo arbitral de \$7,500 como mínimo si: (1) nos notifica sobre una Disputa en su propio nombre (y no en nombre de cualquier tercero) y cumple con todos los requisitos establecidos en este Acuerdo de disputas (incluidos los requisitos descritos en respuesta a la pregunta “¿Qué debe hacer una parte antes de iniciar una demanda o arbitraje?”); y (2) el Árbitro le concede una indemnización monetaria por daños y perjuicios superior al último monto que solicitó como mínimo diez días antes del inicio del arbitraje. Este monto se suma a los honorarios de abogados y gastos (incluidos los honorarios y costos de peritos) a los que usted tiene derecho. Este laudo mínimo de \$7,500 constituye una indemnización única que se aplica a todas las Disputas que usted haya planteado o podría haber planteado en el arbitraje. Este Acuerdo de disputa no contempla la concesión de múltiples laudos de \$7,500. Los requerimientos de conciliación y las ofertas de acuerdos son de carácter estrictamente confidencial. Ninguna de las partes puede utilizarlos en ningún procedimiento, salvo para justificar una indemnización mínima de \$7,500.</p>
<p>¿Se puede explicar un laudo?</p>	<p>Sí</p>	<p>Dentro de los 14 días de la decisión, la parte podrá solicitar que el Árbitro le brinde detalles. Cuando se solicite, el Árbitro explicará la decisión por escrito.</p>

Si tiene preguntas, quejas e inquietudes, llame al (800) 967-4934.

DATOS**¿QUÉ HACE METABANK CON SU INFORMACIÓN PERSONAL?****¿Por qué?**

Las empresas financieras eligen la manera en que estas comparten su información personal. La ley federal brinda a los consumidores el derecho a limitar una parte del intercambio, pero no la totalidad. La ley federal igualmente nos exige que le digamos cómo recopilamos, compartimos y protegemos su información personal. Lea detenidamente esta notificación para entender qué es lo que hacemos.

¿Qué?

El tipo de información personal que recopilamos y compartimos depende del producto o servicio que usted tenga con nosotros. Esta información puede incluir:

- Número de Seguro Social e ingreso
- Saldos de la cuenta e historial de transacciones
- Historial de crédito y activos

Cuando usted *ya no sea* nuestro cliente, seguiremos compartiendo su información de la manera que se describe en esta notificación.

¿Cómo?

Todas las empresas financieras necesitan compartir la información personal de los clientes para llevar a cabo sus actividades comerciales cotidianas. En la sección que figura a continuación, indicamos las razones por las cuales las empresas financieras pueden compartir la información personal de sus clientes; las razones por las cuales MetaBank elige compartir; y si usted puede limitar este intercambio.

Razones por las cuales podemos compartir su información personal	¿MetaBank comparte?	¿Puede usted limitar este intercambio?
Para nuestros propósitos comerciales diarios , tales como procesar sus transacciones, mantener sus cuentas, responder a órdenes judiciales e investigaciones legales o para informar a las agencias de crédito.	Sí	No
Para nuestros propósitos de comercialización: ofrecerle nuestros productos y servicios.	Sí	No
Para comercialización conjunta con otras empresas financieras.	Sí	No
Para los propósitos comerciales diarios de nuestras afiliadas: información sobre sus transacciones y experiencias	No	No compartimos
Para los propósitos comerciales diarios de nuestras afiliadas: información sobre su capacidad crediticia	No	No compartimos
Para que nuestras afiliadas comercialicen con usted.	No	No compartimos
Para que las no afiliadas comercialicen con usted.	No	No compartimos

¿Tiene preguntas?

Diríjase a www.metabank.com.

Quiénes somos

¿Quién proporciona esta notificación?	Esta política de privacidad es proporcionada por MetaBank y se aplica a los productos y servicios de MetaBank.
--	--

Qué hacemos

¿Cómo protege MetaBank mi información personal?	Para proteger su información personal de cualquier acceso y uso no autorizado, usamos medidas de seguridad que cumplen con las leyes federales. Estas medidas incluyen protección informática, de archivos y de edificios.
--	--

¿Cómo recopila MetaBank mi información personal?	<p>Recopilamos su información personal, por ejemplo, cuando usted hace lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abre una cuenta o solicita un préstamo • Realiza depósitos o retiros de su cuenta o brinda información de la cuenta • Realiza una transferencia electrónica <p>También podemos recopilar su información personal de otros, por ejemplo, de las agencias de crédito, afiliadas u otras empresas.</p>
---	--

¿Por qué no puedo limitar la totalidad del intercambio?	<p>La ley federal le brinda el derecho a limitar solamente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El intercambio para los propósitos comerciales diarios de las afiliadas: información acerca de su capacidad crediticia • El uso de su información por parte de las afiliadas para comercializar con usted. • El intercambio para que las empresas no afiliadas comercialicen con usted. <p>La ley estatal y las empresas individuales podrían brindarle derechos adicionales para limitar el intercambio. [Abajo encontrará más información sobre sus derechos conforme a las leyes estatales].</p>
--	--

Definiciones

Afiliadas	<p>Empresas que están relacionadas por propiedad o control común. Estas pueden o no ser empresas financieras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>MetaBank no comparte información con nuestras afiliadas.</i>
------------------	---

No afiliadas	<p>Empresas que no están relacionadas por propiedad ni control común. Estas pueden o no ser empresas financieras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>MetaBank no comparte información con las empresas no afiliadas para que puedan comercializar con usted.</i>
---------------------	--

Comercialización conjunta	<p>Un contrato formal entre empresas financieras no afiliadas que de manera conjunta comercializan productos o servicios financieros para usted.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Nuestros socios de comercialización conjunta incluyen las empresas financieras no afiliadas con las que podemos asociarnos para comercializar conjuntamente productos o servicios financieros para usted.</i>
----------------------------------	---

Otra información importante

Aviso especial para residentes de estado

Residentes de California o Vermont: no compartiremos información con las empresas no afiliadas, salvo para nuestros propios fines de comercialización, nuestros fines comerciales diarios o con su consentimiento.

Residentes de Nevada: proporcionamos este aviso de acuerdo con las leyes de Nevada.

Acuerdo de préstamo de anticipo de reembolso (sin costo)

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

Nombre del acreedor: MetaBank®
Dirección de Atención al Cliente: 5501 S. Broadband Lane, Sioux Falls, SD 57108
Sitio web de Atención al Cliente: www.taxpayerinfo.com
Número telefónico de Atención al Cliente: (800)-967-4934.

- 1. Definiciones:** El término “Acuerdo de préstamo” hace referencia al presente Acuerdo de préstamo de anticipo de reembolso, el cual incorpora a modo de referencia todas las disposiciones de la Declaración sobre el Préstamo de anticipo de reembolso de MetaBank®, la Solicitud y el **Acuerdo de arbitraje y renuncia al derecho a juicio con jurado**. Los términos el “prestatario”, “usted” y “suyo” hacen referencia al prestatario que firma a continuación. Los términos “MetaBank”, “nosotros”, “nos” y “nuestro” hacen referencia a MetaBank®, integrante de la Corporación Federal de Seguro de Depósitos (Federal Deposit Insurance Corporation, FDIC), una asociación federal de ahorros, regulada por la Oficina del Contralor de Divisas y con sede en 5501 South Broadband Lane, Sioux Falls, South Dakota 57108. Los términos “Cuenta de depósito de reembolso” hacen referencia a la institución financiera que posee la cuenta de depósito en la cual usted ordena que se depositen sus reembolsos fiscales federales y, si corresponde, estatales (“Cuenta de depósito de reembolso”).
- 2. Su(s) reembolso(s) fiscal(es) previstos de 2018.** Usted reconoce y acepta que su asesor fiscal presentó su declaración de impuestos de 2018 y que usted entregó a su asesor fiscal información financiera veraz y precisa sobre sus ingresos gravables y su situación tributaria en 2018. Usted comprende que la compra de un producto Refund Transfer **no** es obligatoria para que solicite un Préstamo de anticipo de reembolso ni para que este sea aprobado. Las elecciones realizadas conforme al acuerdo de Transferencia de reembolso no modificarán ni afectarán las condiciones de su Préstamo de anticipo de reembolso. **Reconoce que la recepción de este Préstamo de anticipo de reembolso no impacta ni afecta el plazo de recepción de su reembolso fiscal.**
- 3. Estado de la Solicitud; aprobación y financiamiento del Préstamo.** El monto del préstamo por el que calificará dependerá, en parte, del monto de su reembolso fiscal de ingresos estimado. **Todavía no hemos asumido el compromiso de conceder ningún préstamo. Solamente asumiremos el compromiso de otorgar un préstamo siempre y cuando le emitamos los fondos del préstamo como se establece a continuación.** Conforme a sus representaciones realizadas durante el proceso de solicitud en este Acuerdo de préstamo, acordamos lo siguiente. Si se aprueba su solicitud y se cumplen con todas las condiciones de financiamiento, le informaremos el monto final aprobado de su Préstamo de anticipo de reembolso. Enviaremos el monto del préstamo aprobado a la opción de desembolso que eligió durante la declaración fiscal: (i) tarjeta de débito prepaga, o (ii) un cheque de papel emitido a la oficina de su asesor fiscal.
- 4. Promesa de pago, intereses y garantía.** Si la ley estatal no permite saldar el Préstamo de anticipo del reembolso del reembolso fiscal estatal o si usted no recibe un reembolso estatal, entonces el préstamo se saldará solamente de su reembolso fiscal federal. Si la ley estatal permite el pago del préstamo del reembolso fiscal estatal y el monto del primer reembolso fiscal que recibe no es suficiente para saldar por completo sus obligaciones conforme a este Acuerdo de préstamo, entonces acuerda pagar el saldo pendiente que debe una vez que reciba el reembolso fiscal subsiguiente. Por lo tanto, promete pagar el saldo pendiente o el monto de su primer reembolso fiscal, según el que fuese inferior, y se deberá pagar en la fecha que fuese anterior de las siguientes (i) el día en que reciba uno o más reembolsos fiscales estatales de 2018, solo si corresponde y si lo permiten las leyes estatales; (ii) el día en que reciba su reembolso fiscal federal de 2018 o (iii) el 30 de abril de 2019. Si (i) recibe más de un reembolso fiscal, (ii) el primer reembolso fiscal que recibe es insuficiente para pagar el Préstamo por completo y (iii) las leyes estatales permiten saldar el Préstamo de su reembolso fiscal estatal, entonces el segundo pago del monto del saldo pendiente vencerá el día en el que reciba su segundo reembolso fiscal o el 30 de abril de 2019, lo que suceda primero. **Ningún interés se acumula sobre el saldo del capital pendiente. Cobramos \$0.00 en comisiones, cargo o puntos en conexión con el préstamo.** Sin embargo, es posible que pague comisiones por otros productos que elija, incluidas las comisiones de su asesor fiscal para la declaración y presentación fiscal, las comisiones de un producto Refund Transfer (si optó por adquirir uno) o comisiones por otros servicios de terceros. Usted nos otorga un derecho de garantía en sus Reembolsos fiscales de 2018 (como se describe a continuación) si corresponde y así lo permite la ley estatal.
- 5. Cuenta de depósito de reembolso y Préstamo saldado de los reembolsos:** Usted declara y nos garantiza que autorizó o autorizará y ordena que el Banco de la Cuenta de depósito de reembolso transfiera de forma electrónica los fondos de la Cuenta de depósito de reembolso (i) a nosotros por un monto suficiente de forma automática en las fechas en que recibe su reembolso fiscal federal de 2018 (y reembolso fiscal estatal, si corresponde y así lo permite la ley estatal), de una sola vez, o si correspondiese y así lo permitiesen las leyes estatales, en más de una vez, hacer la transferencia a fin de pagar el Préstamo de anticipo de reembolso, y (ii) a desembolsar todo saldo restante de los Reembolsos fiscales de 2018 (como se define a continuación) después de saldar el préstamo (y después de que se haya realizado todo otro pago que haya autorizado) conforme a la opción de desembolso que seleccionó. Su Préstamo de anticipo de reembolso se pagará solamente de sus reembolsos fiscales de 2018, si corresponde y así lo permite la

ley estatal, reembolsos fiscales estatales ("Reembolsos fiscales de 2018"). Si sus Reembolsos fiscales de 2018 son insuficientes para saldar el préstamo por completo después de aplicar tales montos de los reembolsos al saldo pendiente del préstamo, no está obligado a saldar ninguna diferencia. Por el presente, cuando se salda este Préstamo de anticipo de reembolso solo de sus Reembolsos fiscales de 2018, se reduce el monto que puede esperar recibir de tales reembolsos.

6. **Derecho de rescisión, pago anticipado e incumplimiento:** No incurrirá en una comisión, cargo ni sanción si solicitase la rescisión en el cierre del negocio el tercer día después de obtener los fondos del préstamo o antes, o, a partir de ahí, pagará en cualquier momento antes de la fecha en que se reciben sus Reembolsos fiscales de 2018. Para rescindir al regresar los fondos del préstamo o saldar el préstamo, llame al (800) 967-4934 a fin de hacer los arreglos correspondientes. Estará en incumplimiento si rompe su promesa en virtud de este Acuerdo de préstamo. En cualquier momento y a nuestro criterio, podremos demorar el ejercicio u optar por no ejercer ninguno de nuestros derechos o recursos en virtud de este Acuerdo de préstamo, o bien, conforme a la ley vigente sin perder ninguno de esos u otros derechos o recursos. Incluso si no ejercemos nuestros derechos o recursos en ningún momento, podremos ejercerlos en el futuro.
7. **Gravedad, reclamos de terceros, ley vigente y cesión.** Usted acepta que, si alguna parte de este Acuerdo de préstamo se declarase inválida, el resto del Acuerdo continúa siendo válido. Excepto que lo exijan las leyes vigentes, no seremos responsables de reclamo alguno que tenga en contra de todo tercero que le brinda bienes o servicios relacionados con este Acuerdo de préstamo. Usted acepta que este Acuerdo de préstamo, si se financia, se convertirá en el acuerdo definitivo entre las partes, y que cualquier cambio en este Acuerdo de préstamo debe hacerse por escrito y contar con la firma de ambas partes. Este Acuerdo de préstamo se celebra conforme a la ley federal, incluida la Ley Federal de Arbitraje según lo establecido en el **Acuerdo de arbitraje y renuncia al derecho a juicio con jurado**. En la medida que la ley federal no impida el cumplimiento de la ley estatal, este Acuerdo de préstamo se regirá e interpretará según las leyes de Dakota del Sur. Podremos ceder o transferir este Acuerdo de préstamo, o cualquiera de nuestros derechos a un tercero.

NO FIRME ESTE ACUERDO DE PRÉSTAMO HASTA QUE HAYA LEÍDO TODAS LAS CONDICIONES. REVISE CADA UNA DE LAS PREGUNTAS FRECUENTES PRESENTADAS ANTERIORMENTE. LLAME AL (800) 967-4934 SI TODAVÍA TIENE DUDAS ACERCA DE ESTE PRÉSTAMO. RECONOCE Y ACEPTA QUE ESTÁ DE ACUERDO CON QUE ESTÁ RECIBIENDO UN PRÉSTAMO, Y QUE EL DINERO QUE PUEDA RECIBIR DE ESTE PRÉSTAMO NO ES SU REEMBOLSO FISCAL. USTED ADEMÁS RECONOCE QUE LA RECEPCIÓN DE UN PRÉSTAMO DE NOSOTROS NO AFECTA EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE SU REEMBOLSO FISCAL. ES DECIR, USTED NO RECIBIRÁ SU REEMBOLSO FISCAL "ANTES" O "DE FORMA MÁS RÁPIDA" SI OBTIENE UN PRÉSTAMO DE NOSOTROS. SI SE RECHAZA SU SOLICITUD, AÚN RECIBIRÁ SU REEMBOLSO FISCAL DE LA MANERA EN QUE LO DECIDIÓ EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS. TENGA EN CUENTA QUE TODA COMISIÓN QUE PAGUE A SU ASESOR FISCAL POR SU DECLARACIÓN NO SE REEMBOLSARÁ.

Firma del prestatario: _____ Fecha: _____ N.º de Seguro Social del prestatario: XXX-XX-_____

Nombre en letra imprenta: _____

NOTA: Si se presenta una declaración de impuestos conjunta, el Contribuyente de la declaración de impuestos conjunta debe firmar en Acuerdo del cónyuge en la siguiente página.

ACUERDO de declaración conjunta de impuestos de objeto limitado

A los fines de este ACUERDO DE DECLARACIÓN CONJUNTA DE IMPUESTOS DE OBJETO LIMITADO (“ACUERDO CONJUNTO”), los términos “nosotros”, “nos” y “nuestro” hacen referencia a MetaBank®. Los términos “usted” y “su” hacen referencia al cónyuge del cliente de la declaración de impuestos del Préstamo de anticipo de reembolso y al antes firmante. Revise este ACUERDO CONJUNTO, y firme y complete la información solicitada en las líneas a continuación si su estado de declaración es declaración conjunta y su cónyuge solicita un Préstamo de anticipo de reembolso (un “Contribuyente conjunto”). Al firmar a continuación, usted reconoce y acepta lo siguiente:

- No está solicitando un Préstamo de anticipo de reembolso.
- No acepta ser personalmente responsable del Préstamo recibido por su cónyuge, y que no quedará obligado por dicho Préstamo de anticipo de reembolso.
- Si se aprueba la solicitud de su cónyuge, todo reembolso de su declaración de impuestos conjunta podrá usarse para saldar el Préstamo de anticipo de reembolso.
- Usted nos autoriza a comunicarnos y divulgar información al centro de llamadas del Programa de Compensación del Tesoro de la Oficina del Servicio Fiscal del Departamento del Tesoro de EE. UU. como parte de la solicitud, y a obtener toda la información relacionada con la deuda contraída por usted ante el Gobierno de los Estados Unidos, un estado o cualquier deuda ejecutada por un estado, incluidas las obligaciones de manutención de menores y/o todo pago realizado o adeudado a usted por parte de un organismo federal o estatal, y/o toda información sobre la declaración de impuesto divulgada al Servicio de Rentas Internas a fin de cobrar la deuda fiscal mediante el proceso de Lévy conforme al título 26, sección 6331(h) del Código de los Estados Unidos (United States Code, U.S.C.), y realizar la compensación de reembolso fiscal conforme al título 26, sección 6402 del U.S.C. La presente autorización se extiende a todo sistema automatizado o a cualquier otro método por escrito, electrónico o telefónico. Usted acepta completar y firmar todos los documentos necesarios para obtener dicha información del Programa de Compensación del Tesoro de la Oficina del Servicio Fiscal del Departamento del Tesoro de EE. UU.
- Usted nos otorga un derecho de garantía en todos los reembolsos fiscales federales y estatales de 2018, si corresponde y así lo permite la ley estatal de su declaración de impuestos conjunta a fin de saldar el Préstamo de anticipo de reembolso recibido por su cónyuge.
- Usted acepta que recibió una copia de nuestra Política de privacidad.
- El **Acuerdo de arbitraje y renuncia al derecho a juicio con jurado** que se establece anteriormente se incorpora al presente por referencia y rige las disputas o reclamos en nuestra contra según este ACUERDO DEL CÓNYUGE.

Firma del contribuyente conjunto: _____ N.º de Seguro Social del contribuyente: XXX-XX-_____

Nombre en letra imprenta: _____